

A LA SEÑORA LIDA BELGICA QUINTANILLA VARGAS, DE LA DEMANDA ORDINARIA PROPUESTA EN SU CONTRA POR LA SEÑORA ROCIO DEL CARMEN MADRIL ESTRELLA. ACTOR: ROCIO DEL CARMEN MADRIL ESTRELLA. DEMANDADO: LIDA BELGICA QUINTANILLA VARGAS. JUICIO: Prescripción Extraordinaria. Adquisitiva de Dominio No. 758-06-RCC. TRAMITE: Ordinario. CUANTIA: INDETERMINADA. FECHA DE INICIACION: 24 de Agosto del 2006. PROVIDENCIA. JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 24 de Agosto del 2006, las 17h13.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa, reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite ordinario. En consecuencia, con la demanda y auto recaído córrase traslado a la demandada LIDA BELGICA QUINTANILLA VARGAS, por el término de quince días bajo apercibimiento de rebeldía. Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad. En mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Cuéntese en la presente causa con el Alcalde y Procurador Síndico Municipal del Distrito Metropolitano de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agreguese la documentación acompañada. Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño. Jueza.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega. SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Civil. De acuerdo con el artículo 1000 del cuerpo legal antes indicado antes citado inscribese la reforma de la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Cuéntese con los señores del Distrito Metropolitano de Quito y con el señor Director Nacional de Desarrollo Agrario. De conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil se condena al actor en costas. Remítase el proceso a la liquidación de costas. NOTIFÍQUESE.- f) Dr. José Martínez Naranjo. Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. AB. MANUEL SALAZAR. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/2049225/11

EXTRACTO
R. del E.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTOR: JORGE AURELIANO BORJA VELOZ DOMICILIO JUDICIAL DR. RAMIRO MONTESDEOCA LUNA CASILLERO JUDICIAL No. 767 JUICIO No. 670-06-JP PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO CITACION: A LO SEÑORES: FAUSTO GERARDO BORJA VELOZ Y ANIBAL WASHINGTON BORJA VELOZ CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: ORDINARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Agosto del 2006, las 09h02.- En virtud del sorteo que avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda es clara, por lo que se la acepta a trámite ordinario. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los señores: FAUSTO GERARDO BORJA VELOZ Y ANIBAL WASHINGTON BORJA VELOZ, para que en el término de quince días contesten la demanda y propongan todas las excepciones de que se creyeren asis-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AMERICANWIDE S.A.

La compañía AMERICANWIDE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08/Agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2952

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS TECNICOS EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES..

Quito, 17 AGO. 2006

Dr. Román Barros farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

A.R./51223

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA RASTRACK
SATELITAL ECUARASTRACK S.A.

La compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/Agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q. IJ. 3096

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO Y MONITOREO SATELITAL O POR CUALQUIER OTRO MEDIO PARA TODA CLASE DE VEHICULOS Y EN GENERAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES...

Quito, 29 AGO 2006

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./4370